INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8

Malambo, 29-11-2024

Al :TC (R) RICARDO JEREZ SOTO
Director Regional Norte

Con toda atención me permito enviar al señor TC (r) Ricardo Jerez Soto, el informe de supervisión No.8 Del Contrato No 010-041-2024 Correspondiente al pediddo de dotacion mes de Noviembre 2024, de acuerdo con la siguiente información:
Tener en cuenta para el diligenciamiento del informe las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. 010-041-2024
CONTRATISTA: DISTRICLINIC S.A.S.
OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y/O PERSONAL A DONDE SEA O LLEGARE SER RESPONSABLE LEGALMENTE DE DAR DOTACION, ASI COMO EL SUMINISTRO DE PRENDAS COMO IMAGEN CORPORATIVA PARA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.
VALOR DEL CONTRATO: 56.000.000
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:26/12/2024
MODIFICACIONES : SI_x__ No_x_

TIPO MODIFICACION	
Reducción N° 1	17,662,810

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Se recibio lo acordado en el contrato sin ningún inconveniente

Una vez verifique el pliego de condiciones, oferta y contrato (pagina web, SECOP), proceda a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento de obligaciones.

DESCRIPCION	PLAZO EJECUCION

NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
7.1	Ejecutar El Objeto Del Contrato En óptimas Condiciones Y De Primera Calidad De Acuerdo A Las Especificaciones Técnicas Solicitadas En El Presente Documento.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.2	Suscribir La Póliza De Garantía Del Producto O El Bien Cumpliendo Con Las Especificaciones Técnicas Exigidas Por La Institución Establecida En El Contrato.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.3	Informar Al Supervisor Del Contrato Sobre Cualquier Irregularidad Que Proponga En Desarrollo Del Contrato.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.4	Entregar Al Supervisor Del Contrato La Respectiva Remisión De La Entrega Del Bien.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.5	Los Bienes Deben Ser Nuevos, De Primera Calidad Y En Perfecto Estado De Fabricación.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.6	Si Alguno De Los Bienes Presenta Algún Defecto Que Se Considere De Fabricación El Oferente Debe Sustituirlo Por Uno De Iguales Características, Sin Ningún Costo Adicional Para El Contratante Por Ningún Motivo Se Aceptaran Sustituciones Por Bienes De Menores Características.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.7	Sostener Durante La Ejecución Del Contrato, Los Precios Ofrecidos En Su Propuesta Económica.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.8	El Oferente Deberá Hacer Entrega De Los Bienes Dentro De Veinte (20) Días Calendario Siguiente A La Realización Del Pedido Por Parte Del Supervisor Del Contrato.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.9	Reportar De Manera Inmediata Al Supervisor Del Contrato, Cualquier Novedad O Anomalía Que Suceda Durante La Ejecución Del Contrato.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.10	Entregar Los Elementos Objeto Del Contrato A Celebrarse, De Acuerdo A Lo Ofertado En La Propuesta Económica.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.11	Entregar Los Elementos Debidamente Empacados Y Protegidos De Cualquier Suciedad, Humedad U Otro Factor Que Altere La Calidad Del Producto	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.12	Durante El Periodo De Garantía Técnica, Los Daños Que Se Originen Por Defectos Como Fabricación, Diseño, Calidad De Materia Prima, Y Desgaste Prematuro De Los Bienes Serán Cambiados Sin Ningún Costo Para La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Dentro De Los 10 Días Hábiles Siguientes A La Solicitud Por Parte Del Supervisor.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.13	Cumplir Con Las Cantidades, Referencias Y Características Técnicas, Acordadas Y Solicitadas En El Contrato.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	

7.14	Garantizar La Calidad De Las Telas De Conformidad A Las Características Técnicas Descritas En El Anexo 1, Adjunto Al Presente Estudio Previo.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.15	Garantizar La Calidad Del Calzado De Labor A Suministrar De Conformidad Con Los Requerimientos Establecidos Por La Entidad Para El Presente Proceso.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.16	Atender Y Solucionar Las Objeciones Presentadas Por La Supervisión, Relacionadas Con La Calidad Del Vestido, Diseño, Cantidad Y Confección De Los Bienes Solicitados.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.17	Acreditar El Pago De Los Aportes Al Sistema De Seguridad Social	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.18	El Contratista Deberá Hacer Entrega De Los Artículos A Contratar En Las Fechas Establecidas Por El Supervisor Del Contrato.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.19	Para El Efecto, El Contratista Debe Reponer Los Daños Presentados En Un Término No Mayor A 10 Días Hábiles, Contados A Partir De La Fecha En Que Se Informe La Novedad Por Parte Del Señor Supervisor Del Contrato. Si El Arreglo Supera Los 30 Días Calendario Debe Cambiar El Bien Por Uno Nuevo.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.20	Para El ítem: Calzado, El Contratista Debe Presentar Como Mínimo 10 Modelos De Zapatos Dentro De Los Tres Días Hábiles Siguientes A La Legalización Del Contrato, Para Que La Entidad Elija 3 De Ellos.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.21	El Contratista, Debe Tomar Las Respectivas Medidas Para El Vestuario En El Municipio De Malambo En Las Instalaciones De La Regional Norte Lugar Establecido Para La Entrega De Dotación, Previa Coordinación Con El Supervisor Del Contrato. Para El Calzado Se Confirma El Número En Coordinación Con El Supervisor Del Contrato.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.22	Todas Las Prendas Deben Tener Costuras Simétricas, Exentas De Fruncidos, Torcidos, Pliegues Y Deben Estar Adecuadamente Tensionadas Con El Fin De Evitar Que Se Agriete, Se Abra O Se Encoja La Prenda Durante Su Uso.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.23	Las Prendas Deben Llevar Una Marquilla Con La Respectiva Talla, Instrucciones De Lavado Y Nombre Del Fabricante (para Los ítems Que Aplique.)	No se requirio dotacion en este periodo											NO	

7.24	La Cantidad Requerida En Cada Grupo Puede Variar Conforme A Las Directrices De La Dirección De La Entidad Por Presentarse Novedades De Personal Tales Como: Reclasificaciones, Retirados, Pensionados, Traslados, Entre Otros. Dentro De Los Cinco (05) Días Siguientes De Adjudicado Y Perfeccionado El Contrato, La Agencia Logística Le Informará Al Contratista El Total De Dotación A Confeccionar Para La Primera Entrega; Igualmente Aplicará Para La Segunda Y Tercera Entrega. Para Tal Efecto Se Hará Entrega Del Listado Del Personal Que Tiene Derecho A Dotación.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.25	El Color De La Dotación Clásica Se Define En Coordinación Con El Supervisor Del Contrato Teniendo En Cuenta Lo Establecido Por La Dirección General.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.26	El Oferente Deberá Cumplir Con La Normatividad Aplicable En Seguridad Y Salud En El Trabajo. En Todo Lo Referente A La Implementación De Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo SG-SST) Y Efectuar Los Controles Respectivos Que Permitan Prevenir Accidentes Y Enfermedades Laborales. Además De Controlar Los Riesgos Y Peligros Asociados A Las Actividades Propias Del Contrato De Sus Trabajadores Y En General Al Personal Que Designe Para El Desarrollo Y Cumplimiento Del Mismo. Dicho Cumplimiento Será Objeto De Verificación Permanente Por Parte De La Entidad.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.27	El Contratista Deberá Realizar El Proceso De Registro En La Plataforma Tecnológica Olimpia IT S.A.S. Habilitarse Como Facturador Electrónico En El Sistema Informativo De La DIAN, De Acuerdo A La Circular Externa No. 016 Del 9 De Marzo De 2021 Emitida Por SIFF Nación.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.28	La Facturación Electrónica Debe Contar Con Los Requisitos Contemplados En El Artículo 11 De La Resolución No. 000042 De 2020.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.29	La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Centro Y/o Supervisor Del Contrato, En Común Acuerdo Con El Contratista Del Presente De Selección. En Caso De Ser Necesario, Podrá Incluir Más Lugares De Entrega.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.30	Publicar La Póliza De Garantía De Cumplimiento Y Facturas A La Plataforma Secop Ii.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.31	Firmar El Acta De Liquidación.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	
7.32	Las Demás Que Se Deriven Del Objeto Contractual Y Que Pretendan Dar Cabal Cumplimiento Al Mismo.	No se requirio dotacion en este periodo											NO	

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo delos riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

No	TIPO	DESCRIPCION	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	OPERACIONAL	INCUMPLIMI ENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACION ES	GARANTÍA DE CUMPLIMIENT O	ENTIDAD ESTATAL	DIARIO
2	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVID AD	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓ N DE LAS CONDICIONES CONTRACTUA LES	CONTRATISTA	DIARIO
3	OPERACIONAL	COSTOS EN EL MERCADO	EL CINTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO Y DARLE EL MANEJO ADECUADO	ENTIDAD ESTATAL	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
4	OPERACIONAL	CAMBIOS DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMEN TALES QUE SEAN PROBABLES Y PREVISIBLES. TALES COMO CAMBIOS EN LA SITUACIÓN POLÍTICA, SISTEMA DE GOBIERNO Y CAMBIO EN LAS CONDICIONES SOCIALES QUE TENGAN IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	EN EL EVENT O QUE SE PRES ENTE
5	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	CONTRATISTA	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN
6	OPERACIONAL	RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	RESPONDER Y ACLARAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	GRUPO DE CONTRATOS	PREVIO A LA ADJUD ICACIÓN
7	OPERACIONAL	DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, O MORA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES	SUPERVISOR DEL CONTRATO ELEVA INFORME DEL INCUMPLIMIENTO O MORA Y LA ENTIDAD CITA A AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 PARA ADELANTAR DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES AL CONTRATISTA	ENTIDAD	INFORME DE SUPERVISIÓN

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

Valor Total del contrato	$38.337.190			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo Por Ejecutar**	**Con Cargo al contrato Interadministrativo No. No Aplica**
FACTURA: DIST1102	06/08/2024	2.410.190,00	35.927.000,00	
FACTURA: DIST1115	03/09/2024	3.493.884,03	32.433.115,97	
FACTURA: DIST1146	24/09/2024	5.805.899,46	26.627.216,51	
FACTURA: DIST1174	18/10/2024	7.574.299,27	19.052.917,24	
FACTURA: DIST1157	02/10/2024	2.371.499,83	16.681.417,41	
Subtotal (por Usos)				
DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		15.314.131,11		

CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR ELABORADOS DE CAUCHO O PLASTICO, O CON LA PARTE SUPERIOR DE CUERO O MATERIALES TEXTILES, DIFERENTES DE ZAPATOS DEPORTIVOS, CALZADO QUE INCORPORA PUNTERA PROTECTORA DE METAL Y CALZADO ESPECIAL MISCELANEO		3.669.341,48		
PRENDAS DE VESTIR (EXCEPTO PRENDAS DE PIEL)		2.672.300,00		

Porcentaje cumplimiento Avance % 100,00% Demora _____%

Nota: El supervisor verificará que el contratista realice el cargue de las facturas en el SECOP II.

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

El servicio fue desarrollado por el personal asignado por la empresa sin novedad especial

8. INFORMACION AIU

Ninguna

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

Ninguno

10. RECOMENDACIONES

Ninguna

Mónica Calle P

Monica Calle Pallares
Supervisor Del Contrato No 010-041-2024